Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 12 de diciembre de 2006 — Comisión/Parthenon

(Asunto T-7/05)

«Cláusula compromisoria — Cuarto programa-marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y experimentación — Devolución de las cantidades anticipadas»

Procedimiento — Sometimiento del asunto al Tribunal de Primera Instancia en virtud de una cláusula compromisoria (Art. 238 CE; Decisión nº 1110/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) (véanse los apartados 73 a 92 y 94 a 107)

Objeto

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 238 CE con el objeto de obtener la devolución de las cantidades anticipadas en el marco del contrato FAIR-CT98-9544, rescindido por la Comisión debido al incumplimiento por parte de la demandada de sus obligaciones contractuales.

Fallo

1) Condenar a la demandada, Parthenon AE Oikodomikon — Technikon — Touristikon — Viomichanikon — Emporikon kai Exagogikon Ergasion, a pagar a la Comisión la cantidad de 154.383,53 euros, más los intereses al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, incrementados en un punto y medio para el período comprendido entre el 31 de julio y el 31 de diciembre de 2002 y en dos puntos a partir del 1 de enero de 2003 hasta realizar el pago completo.

2) Desestimar el recurso en todo lo demás.

3) La Comisión cargará con un tercio de sus propias costas y con un tercio de las costas de la demandada, mientras que ésta cargará con dos tercios de sus propias costas y con dos tercios de las costas de la Comisión.